

ACUERDO DE 4 DE JULIO DE 1515 POR EL QUE LA JUNTA RECTORA DE LA  
SCUOLA DI SAN MARCO ENCARGA A GIOVANNI BELLINI UN LIENZO  
SOBRE EL MARTIRIO DE SAN MARCOS EN ALEJANDRÍA PARA  
LA SALA DE REUNIONES DE LA JUNTA RECTORA

OBSERVACIONES: La Scuola di San Marco encarga a Giovanni Bellini un segundo lienzo para la sala de reuniones de la junta rectora, que se ubicaría sobre la puerta de entrada a la sala, cubriendo la pared de un extremo a otro, enfrente del anterior, obra de su hermano Gentile, aunque Giovanni lo finalizó (v. documentos 23, 26, 27, 28 y 29). El tema del mismo sería cómo fue arrastrado San Marcos por tierra en Alejandría – su martirio – a manos de *mori infideli* (el lienzo, *El martirio de San Marcos en Alejandría*, en la Galería de la Academia, acabaría en manos de Vittore Belliniano, discípulo de Giovanni). Como era habitual en la pintura narrativa sagrada de la época, el acuerdo especifica que la representación debía contener «*casamenti, figure, animale...*»; en otras palabras, el martirio de San Marcos habría de estar representado en un escenario del que no podían faltar ni la arquitectura ni los personajes ni los animales. Las condiciones son las mismas que la cofradía había acordado con su hermano Gentile (v. documento 27) y se especifica que los pagos que se vayan haciendo a Giovanni por su trabajo los realizarían el rector de la cofradía y el cofrade Andrea Ruzier, «tentor de grana» de Santa Marina, que había sido decano de la junta rectora en 1483, vicario en 1505 y rector en 1511, previa comprobación del avance en la ejecución de la obra. Nótese cómo la cofradía avala la percepción de los honorarios del pintor con los intereses de los préstamos en la Cámara de Préstamos de Niccolò Aldioni, que estaban destinados a la fábrica de la cofradía y que, por el documento 23, sabemos que ascendía a 450 ducados en cada paga que libraba la Cámara (en 1507 la Cámara libraba las pagas cada nueve meses, según se afirma en el documento 30).

PROCEDENCIA: ASV, fondos de la Scuola Grande di San Marco, *busta* 17, f. 60. El acuerdo había sido transcrito por Paoletti parcialmente (1894, pp. 14 y 15). Esta transcripción es del autor de este trabajo y recoge el acuerdo en su totalidad.

1515, 4 luglio.

*Cum el nome de Dio et del evanzelista messer San Marco per tenor del presente scritto se dichiara nel infrascritto zorno siamo convenuti nui, Vettor Ziliol, vardian grando de la scuola de messer San Marco, et messer Antonio de Iacomo, vicario, et messer Francesco da Brazo, vardian da matin della ditta, ac etiam messer Andrea Ruzier, provedador zeneral de la ditta, da una parte, cum messer Zuan Belin, da l'altra, de far far uno teller de tella, sopra el qual se die far depenzer una*

1515, 4 de julio.

En el nombre de Dios y del evangelista aan Marcos, por el tenor del presente escrito, se declara que en el día infrascrito hemos convenido nosotros, Vittore Ziliol, rector de la cofradía, el señor Antonio de Giacomo, vicario, y el señor Francesco da Brazo, rector de mañana, y también el señor Andrea Ruzier, superintendente general de la cofradía, por una parte, y por la otra Giovanni Bellini, para hacer un lienzo de tela sobre el que se debe pintar la historia de cómo san Marcos, estando en

*historia de miser San Marco, come essendo in Alexandria el ditto fo strassinato per terra da quelli mori infideli. El qual teller die esser sopra la porta del albergo grando, tra uno muro et l'altro, per mezo l'altro teller depento che se trova sopra la bancha, dove stano el vardian et compagni. El qual teller die esser fatto per el ditto messer Zuan Belin, cum i patti, tempi, pretio, et condition infrascritti et primo: dieno el dito Vardian et compagni dar al dito messer Zuanne le telle andaranno a far el dito teller a spexe de la scuola.*

*Sia etiam obligato el dito messer Zuane depenzer suso el dito teller la historia soprascritta, cum suo casamenti, figure, animali, et tutto quello achaderà a tutte sue spese del ditto misser Zuane, sì de colori, come de ogni altra cosa in tutta perfection, como se convien a quel luogo et come rechiede la excellentia dela virtù del ditto messer Zuanne, meiorando el teller che se trova al incontro, el qual fece messer Zentil, suo fradello.*

*Promettermo i soprascripti vardiani et compgani dar al dito messer Zuanne per sua merce[de] de depenzer el sopra scritto teller quel medemo pretio have messer Zentil soprascrito, cum li quelli medemo modi et patti have ditto messer Zentil.*

*Se obliga el dito messer Zuanne dar compido el dito teller a tutta perfection in tanto tempo quanto dete el soprascritto messer Zentil el sopranoimato teller, cum quelli modi precisi.*

*Siano obligati i soprascritti vardian et compagni dar al ditto messer Zuanne de presenti per capara del soprascritto lavor fatto sarà el teller ducati 10 de contadi.*

*Siano anchora obligati i soprascritti vardian et compagni dar al ditto messer Zuanne de tempo in tempo danari secondo esso messer Zuane lavorarà. El qual lavor debia de tempo*

Alejandría, fue arrastrado por tierra por aquellos moros infieles. El lienzo debe estar sobre la puerta de la sala grande de la junta rectora, entre una pared y la otra, por medio el otro lienzo pintado que se encuentra sobre la mesa de la junta rectora, en la que están el rector y sus compañeros de junta. El lienzo lo debe hacer el señor Giovanni Bellini, con los acuerdos, tiempos, precio y condiciones infrascritas. Y, primero, el rector y los compañeros de junta rectora deben dar, a cuenta de la cofradía, al señor Giovanni las telas sobre las que se va a hacer el lienzo.

Está también obligado el señor Giovanni a pintar en el lienzo la historia mencionada, con sus edificios, personajes, animales, y todo lo que corresponda, a su cuenta, ya sean los colores como cualquier otra cosa, y debe hacer todo perfecto, como corresponde a aquel lugar y como exige la excelencia de la virtud del señor Giovanni, mejorando el lienzo que se encuentra enfrente, que hizo su hermano, Gentile.

El rector y sus compañeros de junta rectora prometen pagar al señor Giovanni, en concepto de honorarios por pintar este lienzo el mismo precio que al mencionado Gentile, con las mismas condiciones y acuerdos que se hicieron con el señor Gentile.

Se obliga el señor Giovanni a finalizar el lienzo a la perfección en el mismo tiempo que dijo el señor Gentile que lo haría.

Se obligan el rector y sus compañeros de junta rectora a dar diez ducados al contado al señor Giovanni, como señal de que se hará el lienzo.

Se obligan el rector y sus compañeros de junta rectora a dar dinero al señor Giovanni de tiempo en tiempo, a medida que el señor Giovanni vaya trabajando. El rector y el señor Andrea, proveedor, deben de tiempo en tiempo ir a ver el

*in tempo el ditto vardian et esso messer Andrea, provededor ut supra, andar a veder, et secondo el proceder del lavor tanto dar al ditto messer Zuanne.*

*Per caution del ditto messer Zuanne, acciò l' habi causa de lavorar et aciò el sapi dove el possi haver quello li sarà promesso de tempore in tempus, li sia obligà a esso messer Zuane quelli pro de imprestidi correnti que sono ala Camera de imprestidi, in nome de ser Nicolò Aldioni, I quali sono sta deputati ala fabrica de ditta scuola, come per parte presa in capitolo general appar etc.*

*1515, adì 4 luio.*

*Io, Vettor Ziliol, vardian grando dela scuola de messer San Marco, son contento, ut supra.*

*Io, Andrea Ruzier, provedador, son contento ut supra*

*Io, Zuan Belin, son contento de quanto è soprascritto.*

*1515, adì 5 luio. Recevi mi, Zuan Belin, da messer Vettor Ziliol, vardian della Scuola de misser San Marco, ducati diese –zoè ducati 10– per parte del lavor soprascritto, etc.*

trabajo y, según la marcha del mismo, deben dar una cantidad al señor Giovanni.

Como fianza para el señor Giovanni, de forma que el tenga motivo para trabajar y que tenga seguridad de que se le dará lo que se le ha prometido de tiempo en tiempo, serán obligados al señor Giovanni los intereses de los préstamos corrientes que están en la Cámara de Préstamos a nombre del señor Niccolò Aldioni, que están destinados a la fábrica de la cofradía, como se acordó en capítulo general,

A día 4 de julio de 1515.

Yo, Vittore Ziliol, rector de la Scuola di San Marco estoy de acuerdo en lo anterior.

Yo, Andrea Ruzier, superintendente general, estoy de acuerdo en lo anterior.

Yo, Giovanni Bellini, estoy de acuerdo en todo lo anterior.

1515, 5 de julio, yo, Giovanni Bellini, recibí de parte de Vittore Ziliol, rector de la Scuola di San Marco diez ducados por parte del trabajo referido, etc.